

Nota: la versión original de esta página [nl](#) se modificó recientemente.

neerlandés

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Mediación en los países de la UE

Países Bajos

La mediación conlleva la resolución de un litigio por las partes con la colaboración de un mediador independiente encargado de guiar y asesorar a las partes durante el proceso. Muchas son las ventajas que aporta esta vía extrajudicial de resolución de diferencias. Con gran frecuencia, la duración de los procesos de mediación es breve, lo que permite evitar procesos largos y costosos. Además, la mediación hace hincapié en que no se rompa la relación entre las partes, que juntas han de buscar una solución a sus diferencias.

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecoalemánestoniogriegoinglésfrancésroataitalianoletónlituanohúngaromaltesopolaco
portuguésrumanoeslovaco eslovenofinés sueco

¿A quién contactar?

En los Países Bajos existen distintos registros de mediadores. La [Federación de Mediadores de Países Bajos](#) (*Mediatorsfederatie Nederland* o MfN) lleva un [registro de mediadores](#) (el antiguo registro NMI). La MfN representa a las mayores asociaciones de mediadores de los Países Bajos. En su registro solamente constan los mediadores que cumplan una serie de criterios de calidad cuidadosamente evaluados. El Gobierno de Países Bajos rige su registro de mediadores del sistema nacional de asistencia jurídica gratuita [[registro](#) de la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita (*Raad voor Rechtsbijstand*)] conforme a las normas de la MfN. También existe el [Registro Internacional ADR](#).

Dirección de la Federación de Mediadores:

Westblaak 140

3012 KM Rotterdam

La dirección postal es:

Postbus 21499

3001 AL Rotterdam

Número de teléfono: 010 - 201 23 44

Correo electrónico: info@mediatorsfederatienl.nl

¿En qué ámbito es admisible la mediación y/o cuál es el más frecuente?

La mediación siempre se permite y se utiliza ante todo en materia de Derecho civil y Derecho público. De unos años a esta parte también es posible recurrir a la mediación en el ámbito penal.

¿Hay que seguir unas normas específicas?

El recurso a la mediación es totalmente voluntario. Las partes no están obligadas a suscribir un acuerdo previo a la mediación, en el que se recogen los compromisos de confidencialidad y representación de las partes. Quienes recurran a los mediadores de la MfN se comprometen a suscribir un acuerdo previo a la mediación con arreglo al [Reglamento de la mediación de la MfN de 2017](#).

Los mediadores de la MfN han de ceñirse al código de conducta y el Reglamento de mediación fijados por dicha organización. Toda queja referente al desempeño de las funciones de los mediadores se pueden remitir a la Fundación para la Calidad de los Mediadores (*Stichting Kwaliteit Mediators* o SKM).

Información y formación

Para poder cursar el alta en el Registro de mediadores es preciso contar con una formación básica y reconocida en mediación, haber superado un examen teórico y una evaluación y presentar un certificado de buena conducta (*Verklaring Omtrent het Gedrag* o VOG).

Además, han de mantener sus conocimientos al día por periodos evaluables de tres años. Están pues obligados a llevar a cabo como mínimo nueve mediaciones con un mínimo de 36 horas de trabajo presencial, y un mínimo anual de dos mediaciones con un mínimo total de ocho horas de trabajo presencial. De las nueve mediaciones por trienio, un mínimo de tres han de coronarse con un acuerdo de mediación por escrito. Por otro lado, del total trienal de nueve mediaciones para el periodo no han de contabilizarse más de tres en comediación. Además, por trienio los mediadores han de obtener 48 puntos «PE» (formación continua) con un componente obligatorio de aprendizaje inter pares. Cada tres años, los mediadores deben someterse a una evaluación por sus iguales: este procedimiento consiste en la valoración por parte de un colega independiente e imparcial acerca de si los servicios de mediación satisfacen el nivel medio que es de esperar en un profesional. En otras palabras, los Países Bajos exigen un alto nivel de calidad a los mediadores recogidos en el Registro de mediadores

¿Cuál es el coste de la mediación?

La tarifa horaria puede variar según el mediador. Factor determinante es, junto a la experiencia profesional, la especialización. Es aconsejable preguntar de antemano al mediador cuáles son sus honorarios por hora, así como cuáles son los gastos complementarios a que pueda haber lugar. El mediador ha de dejar claro cuál es el coste de sus servicios. Además, el coste de la mediación depende de su duración y de la frecuencia de las consultas. El coste medio de los servicios de un mediador es de 150 € por hora (sin IVA).

De no poder hacer frente al coste de un mediador, el interesado puede en determinadas circunstancias optar a la asistencia jurídica gratuita. De ser así, solamente se abona un copago (*eigen bijdrage*), que varía en función de la renta y el patrimonio.

Para más información sobre el coste de la mediación, véase la siguiente [página web](#).

¿Es posible ejecutar un acuerdo de mediación?

La ley permite a las partes en un litigio solicitar que se dé carácter ejecutivo al contenido de un acuerdo de mediación escrito.

Enlaces relacionados

[Federación de Mediadores de los Países Bajos](#)

[Coste de la mediación](#)

[Reglamento de la mediación de la MfN de 2017](#)

Última actualización: 14/01/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.